

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

5775 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública del Proyecto de Saneamiento y Depuración de Losar de La Vera (Cáceres). Expte. 03.310-0417/2111.*

Por Resolución de la Presidencia de la Directora general del Agua, de fecha 10 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a información pública el proyecto correspondiente a la actuación del epígrafe.

En cumplimiento de dicha Resolución se abre un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en la página web <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub> y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras que se someten a información pública consisten fundamentalmente en:

- Nuevo colector general y aliviadero.
- Nuevo colector cementerio (ramal 1).
- Nuevo colector polígono industrial (ramal 2).
- Nueva estación depuradora de aguas residuales.
- Nuevo emisario de salida.
- Línea de media tensión para alimentación eléctrica a las nuevas instalaciones.

El único Ayuntamiento afectado por la ejecución de las obras es el siguiente: Losar de la Vera.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses, incluidas la puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras están localizados en el término municipal de Losar de la Vera (Cáceres). En cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en el Anejo n.º 18 del proyecto "Expropiaciones y Servicios Afectados" figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Madrid, 22 de enero de 2016.- El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

ID: A160006433-1